

Avda, Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Setiembre de 2016

481/16

Expte. Nº 14.084/15

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Plinio Alejandro Cruz y Marcos Edgardo Celedón, Delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), mediante la cual solicitan ayuda económica para poder asistir los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2016 en San Juan, al "Il Encuentro Nacional de Delegados de Estudiantes de Ingeniería Civil"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del viaje es interactuar en el tratamiento de problemáticas comunes a la formación como profesionales, asistir a charlas magistrales, diversas visitas técnicas y a un debate general;

Que a este Encuentro asistirán los dos delegados de la ANEIC Filial Salta, Marcos E. Celedón y Plinio A. Cruz, como así también la Vocal Suplente de la ANEIC Argentina, Dafne A. Guardatti:

Que se otorgó una ayuda económica de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos);

Que con la ayuda económica otorgada se atendieron los gastos de pasajes de los alumnos que asistieron al Encuentro;

Que los fondos entregados provienen del Canon del Convenio con el Banco Patagonia;

Que es procedente aprobar lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica por la suma de \$ 3.600,00 (Pesos TRES MIL SEISCIENTOS) a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), con la cual atendieron gastos de traslado de los alumnos Marcos Edgardo CELEDON, Plinio Alejandro CRUZ, Delegados de la ANEIC filial Salta y Dafne Antonela GUARDATTI, Vocal Suplente de la ANEIC Argentina., los que asistieron al "Il Encuentro Nacional de Delegados de Estudiantes de Ingeniería Civil", realizado del 31 de marzo al 02 de abril de 2016, en la ciudad de San Juan.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.600,00 (Pesos TRES MIL SEISCIENTOS) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la ANEIC y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

GRACIE A SABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA